

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 874-01 que nombra al señor Manuel Morales Lama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, con carácter concurrente ante el Gobierno de Chipre, con sede en Israel.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 874-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Manuel Morales Lama, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, con carácter concurrente, ante el Gobierno de Chipre y con sede en Israel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 875-01 que deroga el Decreto No. 66-98, que designó al señor Oswaldo E. Vásquez Ravelo, Vicecónsul Honorario de la República en Nicosia, Chipre.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 875-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 66-98, de fecha 26 de febrero de 1998, mediante el cual se designó al señor Oswaldo E. Vásquez Ravelo, Vicecónsul Honorario de la República Dominicana en Nicosia, Chipre.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 876-01 que nombra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 876-01

CONSIDERANDO: Que los miembros que componen el Consejo Nacional de Seguridad Social han presentado al Poder Ejecutivo la terna de candidatos para la designación del Gerente General del referido Consejo.

VISTA la Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Arismendi Díaz Santana, queda designado Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).